

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR - SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: DR. JESUS ARMANDO ZAMORA SUAREZ

E.S.D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: CESAR AUGUSTO GUERRA.

Demandados: MANPOWER DE COLOMBIA LTDA

Llamado en G.: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

Radicación: 20001310500420210013402

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN

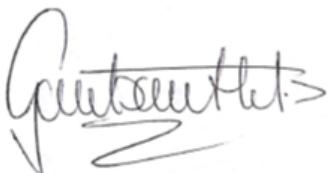
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado de **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.** de conformidad con el poder conferido, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado al abogado **JEFFRY LEMUS GÓMEZ** vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 1.005.975.878 de Cali, Tarjeta Profesional No. 407.596 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderado judicial de **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 2025 al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

El abogado **JEFFRY LEMUS GÓMEZ** queda ampliamente facultado para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

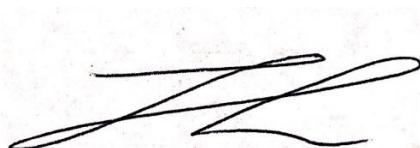
Sírvase señor Juez a reconocer personería en los términos del presente escrito.

Cordialmente,

Acepto,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.



JEFFRY LEMUS GÓMEZ
C.C. No. 1.005.975.878
T.P No. 407.596



